

Denuncia de Obligaciones de Transparencia:
DOT/290/2023.

Asunto: **Se resuelve, en Definitiva.**

Sujeto Obligado: **Municipio de Parás, Nuevo León.**

Consejera Ponente: **Lic. Brenda Lizeth González Lara.**

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2024.

Resolución de los autos que integran el expediente **DOT/290/2023**, en la que, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León¹, capítulo IV, numeral vigésimo sexto, fracción I, se declara **SOBRESEER** la denuncia, respecto a la obligación de transparencia contenida en la fracción **VIII** del artículo **95** de la ley de la materia, en razón de que se ha subsanado en la **PNT**, la publicación del formato en análisis.

A continuación, se inserta un pequeño Glosario, que simplifica la redacción y comprensión de la presente resolución:

Instituto de Transparencia	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Constitución Política Mexicana, Carta Magna.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución del Estado.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
-Ley que nos rige. -Ley que nos compete. -Ley de la materia. -Ley rectora. -Ley de Transparencia del Estado.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
Lineamientos.	Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
Lineamientos técnicos Generales	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley de

¹http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/

	Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León que deben difundir los sujetos obligados del Estado de Nuevo León en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia.

Vistos la denuncia, el dictamen realizado por la Coordinación de Denuncias de este Instituto de Transparencia, y cuanto más consta en autos, convino y debió verse; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO: Denuncia. El 12 de diciembre de 2023, se recibió la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en la cual se indica básicamente que el ente público no tiene cargada la información referente al directorio de sus servidores públicos.

SEGUNDO: Admisión. El 15 de diciembre de 2023, se admitió a trámite la denuncia de mérito, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 116 de la ley de la materia, respecto a la falta de publicación en la **PNT** de la obligación de transparencia contenida en la fracción **VIII** del artículo **95** de la Ley de la materia, de la **información vigente**, es decir, de octubre de 2023, conforme a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León², registrándose el presente asunto en el libro correspondiente bajo el número de expediente **DOT/290/2023**.

TERCERO: Emplazamiento. El 19 de diciembre de 2023, mediante oficio OF-INFONL-SE-DAJ-CN-4855/2023, se notificó al **Municipio de Parás, Nuevo León**, de la denuncia promovida en su contra, para que, dentro de un término de 03 días hábiles siguientes a la notificación respectiva, rindiera un informe con justificación con relación a los hechos o motivos de la denuncia.

CUARTO: Informe con justificación. El 17 de enero de 2024, se hizo constar que el sujeto obligado fue omiso en comparecer a rendir su informe con justificación.

² https://cotai.org.mx/descargas/sipot/Tabla_Actualizacion_Conservacion_2022.ods

QUINTO: Dictamen de Verificación. El 13 de febrero de 2024, se realizó la verificación virtual correspondiente a la información denunciada.

SEXTO: Cierre de instrucción y estado de resolución. El 15 de febrero de 2024, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó poner en estado de resolución la actual denuncia.

SÉPTIMO: Cuenta a la Consejera Presidenta. El 16 de enero de 2024, se acordó dar vista del presente proyecto de resolución a la Consejera Presidenta de este Órgano Garante, **Brenda Lizeth González Lara**, para que, con fundamento en el numeral Décimo Noveno de los Lineamientos, lo ponga a consideración del Pleno de esta Institución.

OCTAVO: Resolución. Atendiendo la denuncia, la verificación virtual, y cuanto más consta en autos, de conformidad con lo establecido por los artículos 38, 44, tercer párrafo, 54, fracción V, 121 y demás relativos de la Ley que nos rige, se somete el proyecto de resolución a consideración del Pleno, para que en ejercicio de las facultades que le otorga dicha Ley determine lo conducente; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Legislación aplicable y Competencia.

a) Legislación aplicable.

Tal y como quedó asentado en el auto de admisión, el presente asunto se rige bajo los preceptos establecidos en la Ley de la materia, así como los Lineamientos³; por lo que, al hacerse mención en este fallo respecto a los citados ordenamientos, se hace alusión a los indicados en este considerando.

Por otra parte, la obligación del sujeto obligado denunciado para dar cumplimiento con la normatividad de transparencia, según lo expuesto en la denuncia de mérito, se sustenta en la fracción VIII del artículo 95 de la ley de la materia.

De igual forma, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 207, de

³ http://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Lineamientos_procedimiento_denuncia_14_06_2018.pdf

la Ley que nos compete, en suplencia de sus disposiciones será aplicable la Ley de Justicia Administrativa para el Estado, y en defecto de ésta, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

b) Competencia.

Este Instituto de Transparencia, es competente para conocer sobre la presente denuncia, en virtud de los siguientes razonamientos:

Que la competencia de este Instituto de Transparencia para conocer sobre la presente denuncia, la determina lo dispuesto por los artículos 10 y 162, de la Constitución del Estado, así como lo establecido por los numerales 1, 2, 3, 38, 44 tercer párrafo y 54, fracciones IV y V, de la Ley que nos rige.

Además, cuenta con la atribución de verificar que los sujetos obligados pongan a disposición de los particulares, la información que para tal efecto precisa la Ley de la materia y resolver las denuncias por su incumplimiento, en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley rectora.

Por lo tanto, al tratarse el presente procedimiento de una denuncia formada con motivo del supuesto Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 95, de la Ley que nos compete, este Instituto de Transparencia es competente para resolver lo que en derecho corresponda.

SEGUNDO. Causales de improcedencia.

Por razones de orden público y técnica resolutiva, antes de entrar al estudio del fondo de la cuestión planteada en la presente denuncia, se procede al análisis de las causales de improcedencia expuestas por las partes y las que de oficio se adviertan, de conformidad con el numeral vigésimo quinto de los lineamientos. Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente Jurisprudencia que en su rubro dice: “**ACCIÓN, ESTUDIO OFICIOSO DE SU IMPROCEDENCIA.**”⁴

⁴ <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/214276>

En este orden de ideas, de los autos que integran el presente procedimiento, no se desprende que se haya hecho valer por las partes alguna causal de improcedencia; además, este órgano garante no advierte la actualización de alguna de las hipótesis señaladas en el capítulo IV, vigésimo quinto, de los Lineamientos aplicables.

TERCERO. Análisis y fondo del asunto.

Al respecto, se procede al estudio de los hechos constitutivos de la denuncia, de la verificación virtual realizada por la Coordinación de Denuncias de esta Institución, y las demás constancias que obren en autos para determinar la resolución correspondiente.

a) Denuncia.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

No presenta información de sus servidores públicos conforme a las obligaciones de transparencia art. 60 de la LNT. Tampoco cuenta con una página oficial de ayuntamiento. No se puede realizar lista peps - requerimiento obligatorio por parte de la SHCP. Se levanta Denuncia y se guarda evidencia por posible sanción de la CNBV en espera del directorio Actualizado.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Enero
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Febrero
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Marzo
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Abri
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Mayo
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Junio
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Julio
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Agosto
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Septiembre
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Octubre
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Noviembre
95_VIII_Directorio	NLA95FVIII	2023	Diciembre

b) Admisión.

Se admitió a trámite la denuncia que nos ocupa, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 116 de la ley de la materia, respecto de la obligación de transparencia contenida en la fracción **VIII** del artículo **95** de la ley de la materia, de la **información vigente**, esto en la **PNT**.

Respecto a los meses de enero a septiembre de 2023, fueron desechados toda vez que a la fecha de presentación de la denuncia, el sujeto obligado no se encontraba conminado a tener publicada dicha información, acorde a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León⁵.

c) Informe justificado.

El sujeto obligado fue omiso en comparecer a rendir su informe con justificación, por lo que se le tuvo por no rindiendo el mismo.

d) Dictamen de verificación virtual.

La Coordinación de Denuncias, de conformidad a los Lineamientos que regulan el Procedimiento de Verificación, en su Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II de las Bases y Principios del Procedimiento, apartado Quinto, realizó la verificación virtual correspondiente, respecto de las obligaciones de transparencia denunciadas, y a fin de no hacer una resolución extensa se reproduce únicamente lo siguiente: -----

⁵ https://cotai.org.mx/descargas/sipot/Tabla_Actualizacion_Conservacion_2022.ods

Consulta Pública Modificación_LTG 2024 - Drop... Recomendaciones_formatos_S...

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Nuevo León

Institución: Parás

Ejercicio: 2023

ART. - 95 - VIII - DIRECTORIO

Institución: Parás

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo: 95

Fracción: VIII

Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de períodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 13 resultados. da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR IMPRIMIR

Ejercicio	Fecha de Inicio del Período	Fecha de Término del Período	Denominación del Organismo	Nombre del Directorio	Primer apellido del encargado	Segundo apellido del encargado	Sexo	Área de Adscripción	Fecha de Alta en El Censo	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:
2023	01/12/2023	31/12/2023	alcaldesa	Ana Iza	Oliveira	Treviño	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento		Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia
2023	01/12/2023	31/12/2023	síndico	Rolandó	Hernández	Flores	Hombre	cuerpo del Ayuntamiento		Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia
2023	01/12/2023	31/12/2023	primer regidor Luis	González	Arellondo	Hernández	Hombre	cuerpo del Ayuntamiento		Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia

Búsqueda

Autoguardado Técnico de Denuncias

INFORMACION_11157_129273 - Modo de compatibilidad • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional ▾

Dar formato como tabla ▾

Estilos de celda ▾

Formato ▾

Celdas ▾

Edición Complementos

Comentarios

Compartir

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se	Fecha de Término Del Período	Nivel Del Puesto	Denominaci on Del Carg o	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del Servidor(a)	Sexo	Área de Adscripción	Fecha de Alta en El Censo	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:
6	146591342	2023	01/12/2023	31/12/2023	1	alcaldesa	Ana Iza	Oliveira	Treviño	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia
7	146591343	2023	01/12/2023	31/12/2023	2	síndico	Rolandó	Hernández	Flores	Hombre	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia
8	146591344	2023	01/12/2023	31/12/2023	3	primer regidor Luis	González	Arellondo	Hernández	Hombre	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia
9	146591345	2023	01/12/2023	31/12/2023	4	segundo regidor Ma. Del Río Garza	Barrera	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
10	146591346	2023	01/12/2023	31/12/2023	5	tercer regidor José Omar Pérez	Martínez	Hombre	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
11	146591347	2023	01/12/2023	31/12/2023	6	cuarto regidor Martha Joh Coronado	Mireles	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
12	146591348	2023	01/12/2023	31/12/2023	7	quinto regidor Dennis Maquez	Oliveira	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
13	146591349	2023	01/12/2023	31/12/2023	8	sexto regidor Aldo Villareal	Morado	Hombre	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
14	146591350	2023	01/12/2023	31/12/2023	9	secretario de Victor Manu Arizpe	Lozano	Hombre	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
15	146591351	2023	01/12/2023	31/12/2023	10	tesorera Xochil Eren Saenz Molina	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia			
16	146591352	2023	01/12/2023	31/12/2023	11	secretaria del Dora Iris Molina	Franco	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
17	146591353	2023	01/12/2023	31/12/2023	12	directora de María Elena Luna	Garza	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		
18	146591354	2023	01/12/2023	31/12/2023	13	directora de Lázida Adelit Treviño	Hinojosa	Mujer	cuerpo del Ayuntamiento	Zaragoza	sin numero	sin numero	Colonia		

Autoguardado Técnico de Denuncias

INFORMACION_11157_129273 - Modo de compatibilidad • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional ▾

Dar formato como tabla ▾

Estilos de celda ▾

Formato ▾

Celdas ▾

Edición Complementos

Comentarios

Compartir

Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Extension	Correo Electrónico	Área(s) de Respuesta	Fecha de Validación	Nota
Del La	Clave de Nombre de La	Nombre de La	Clave Del Municipio	Nombre Del Municipio	Nombre Del Entidad	Nombre Del Entidad	Número(s) Código Postal	de Telefono	Que	en su General(a),	

Autoguardado Técnico de Denuncias

INFORMACION_11157_129273 - Modo de compatibilidad • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional ▾

Dar formato como tabla ▾

Estilos de celda ▾

Formato ▾

Celdas ▾

Edición Complementos

Comentarios

Compartir

R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH
1	2	3	4	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:					
5	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245104	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
6	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
7	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
8	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
9	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
10	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
11	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
12	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
13	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
14	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
15	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245110	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
16	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
17	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
18	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					

Autoguardado Técnico de Denuncias

INFORMACION_11157_129273 - Modo de compatibilidad • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional ▾

Dar formato como tabla ▾

Estilos de celda ▾

Formato ▾

Celdas ▾

Edición Complementos

Comentarios

Compartir

R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH
1	2	3	4	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:					
5	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245104	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
6	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
7	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
8	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
9	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
10	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
11	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
12	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
13	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
14	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
15	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245110	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
16	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
17	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					
18	Centro	'40	Parás	'19	Parás	'40	Nuevo León 65450	8929950245	presidencia; Secretaría	c 25/01/2024	25/01/2024					

Autoguardado Técnico de Denuncias

INFORMACION_11157_129273 - Modo de compatibilidad • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional ▾

Dar formato como tabla ▾

Estilos de celda ▾

Formato ▾

Celdas ▾

Edición Complementos

Comentarios

Compartir

Denominación del cargo

INFORMACION_14157_129271 - Modo de compatibilidad

Buscar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Insertar Eliminar Formato Celdas Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Complementos Complementos

Comentarios Compartir

Portapapeles Página Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Complementos Anclar datos

Autoguardado

F5 Denominación Del Cargo

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
Nombre del Sujeto																	
1 Obligado:	Parás																
2 Normativa:	Ley de Transparencia																
3 Formato:	Directorio																
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo	Que Sigue														
5	6 146591342	2023	01/12/2022														
6	7 146591343	2023	01/12/2022														
8	8 146591344	2023	01/12/2022														
9	9 146591345	2023	01/12/2022														
10	10 146591346	2023	01/12/2022														
11	11 146591347	2023	01/12/2022														
12	12 146591348	2023	01/12/2022														
13	13 146591349	2023	01/12/2022														
14	14 146591350	2023	01/12/2022														
15	15 146591351	2023	01/12/2022														
16	16 146591352	2023	01/12/2022														
17	17 146591353	2023	01/12/2022														
Información																	
Filtrar por columna																	
Filtros de texto																	
Buscar																	
<input checked="" type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> Todas las filas <input type="checkbox"/> Cualquier <input type="checkbox"/> Cuarto regidor <input type="checkbox"/> Directora de cultura <input type="checkbox"/> Directora de obras públicas <input type="checkbox"/> Primer regidor <input type="checkbox"/> Quinto regidor <input type="checkbox"/> Secretaría del ayuntamiento <input type="checkbox"/> Secretario de seguridad																	
<input type="button" value="ACEPTAR"/> <input type="button" value="Cancelar"/>																	

CONCLUSIÓN

- Publica el formato relativo a la obligación de transparencia contenida en la fracción **VIII** del artículo **95** de la ley de la materia, respecto de la información vigente.
- (...)"

Información que al haber sido obtenida de la página oficial de internet, constituye un hecho notorio a la luz de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, según lo dispone esta última en su numeral 207, y puede ser invocado por este órgano garante, puesto que son datos que aparecen en una página electrónica oficial por medio de la cual se permite consultar a los gobernados entre otros servicios, la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia del Estado, el nombre de sus servidores públicos, el organigrama, el directorio de sus empleados, etc.

Lo anterior se encuentra apoyado por el siguiente criterio jurisprudencial cuyo rubro es el siguiente: "**HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.**"⁶

⁶Época: Novena Época; Registro: 168124; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIX, Enero de 2009; Materia(s): Común; Tesis: XX.2. J/24; Página: 2470. <https://sjf2.scnj.gob.mx/detalle/tesis/168124>

Asimismo, cabe destacar que, el artículo 83 de la Ley de la materia, establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares en sus sitios de internet y a través de la PNT, las obligaciones de transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley antes citada, lo cual permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en las leyes de la materia.

e) Análisis y estudio de fondo del asunto.

Así las cosas, una vez reunidos los elementos correspondientes, se procederá a analizar si resulta procedente o no la denuncia de mérito.

En primer término, tenemos que el 15 de diciembre de 2017, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitió los Lineamientos Técnicos Generales⁷, que contienen, los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los Organismos Garantes de la Federación y de las Entidades Federativas; asimismo se modifican las directrices del pleno del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en materia de verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con los cuales hasta el 17 de junio del año 2019, los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, se regían, esto para los efectos de publicación y difusión de la información de sus obligaciones de transparencia, según su naturaleza.

Ahora bien, cabe destacar que el 14 de mayo de 2019, **el Pleno de este organismo autónomo emitió** los Lineamientos Técnicos Generales⁸, los cuales entraron en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, es decir, el 18 de junio del año 2019, mismos que son de observancia obligatoria para todos los sujetos obligados del Estado.

Asimismo, los lineamientos antes señalados tienen como finalidad definir

⁷ http://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos.pdf

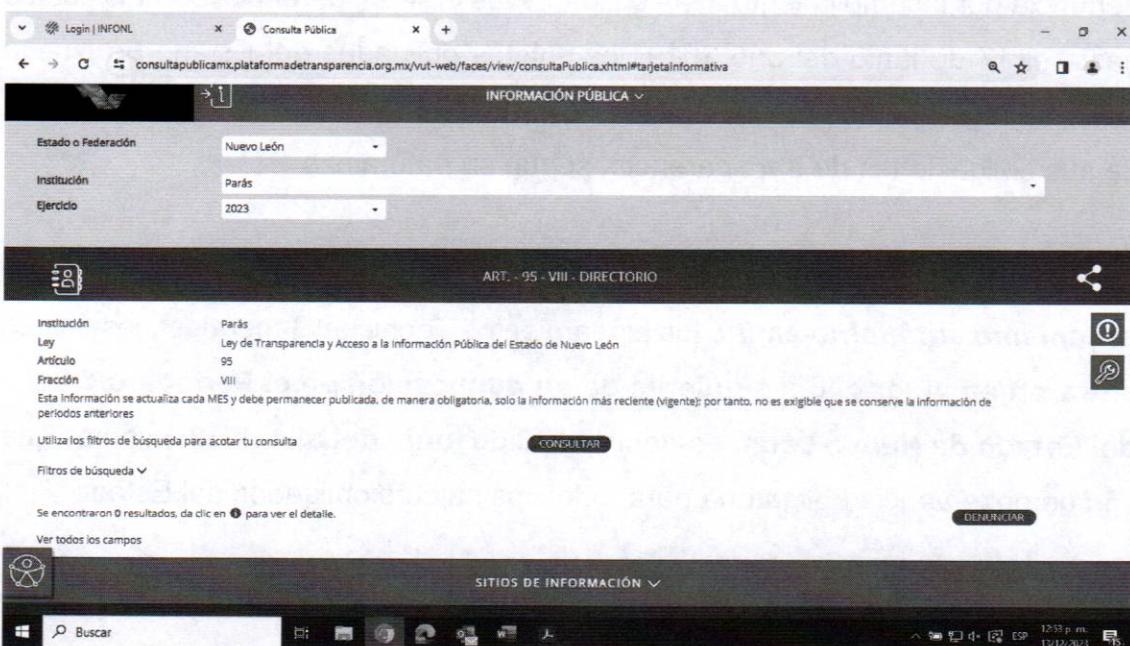
⁸ http://www.cotai.org.mx/descargas/Lineamientos_tecnicos_y_Anexos_08_04_2021.zip

los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley de la materia y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, contemplando las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

En el apartado cuarto, se establece que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, tal como lo señala el artículo 83 de la Ley Transparencia del Estado, la información derivada de las obligaciones de transparencia, en el título Quinto de la citada Ley.

En esa tesitura, y de acuerdo con lo que consta en autos, el particular denunció que el Municipio de Parás, Nuevo León, no cumplía con la publicación en la PNT, del directorio de sus servidores públicos, obligación de transparencia contenida en la fracción VIII del artículo 95 de la ley de la materia.

Previo a la admisión de la denuncia, se realizó una captura de pantalla en la PNT, relativa a la obligación denunciada, la cual obra agregada al expediente, misma que a continuación se trae a la vista:



The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Address Bar:** consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetainformativa
- Header:** Login | INFONI - Consulta Pública
- Filters:** Estado o Federación: Nuevo León; Institución: Parás; Ejercicio: 2023
- Title:** INFORMACIÓN PÚBLICA
- Content Area:**
 - Section:** ART. - 95 - VIII - DIRECTORIO
 - Table:** Shows the following information:

Institución	Ley	Artículo	FracCIÓN
Parás	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León	95	VIII
 - Text:** Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de períodos anteriores.
 - Buttons:** CONSULTAR, DENUNCIAR
- Bottom Navigation:** SITIOS DE INFORMACIÓN, Buscar, and various system icons.



- De lo anterior se advierte que el sujeto obligado no publicaba el formato correspondiente.

Por lo anterior, se admitió a trámite la denuncia que nos ocupa, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 116 de la ley de la materia, de la fracción **VIII** del artículo **95** de la Ley de la materia, de la **información vigente**, esto en la **PNT**.

Luego, se hizo constar que el sujeto obligado no compareció a rendir su informe con justificación, no obstante, se ordenó realizar el dictamen de verificación, mismo que se encuentra inserto en las páginas 7 y 8 de la presente resolución, y que a continuación se reproduce solamente lo siguiente:

INFORMACION_11157_129273 - Modo de compatibilidad • Guardado en Este PC																Técnico de Denuncias	
Archivo	Inicio	Insertar	Disposición de página	Fórmulas	Datos	Revisar	Vista	Automatizar	Ayuda	Formato condicional	Insertar	Σ	Formato	Formato	Comentarios	Compartir	
										\$ % 000	Dar formato como tabla		Estilos de celda	Celdas			
1	Nombre	Parámetros															
2	Normativa	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León															
3	Formato:	Directorio															
4	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Período	Clave O Nivel Del Puesto	Denominaci ón Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del Servidor(a)	Sexo	Área de Adscripció n	Fecha de Carga	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	
5	6	146591343	2023	01/12/2023	31/12/2023	1	alcaldesa	Ana Iza	Oliveira	Trevílo	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia
7	7	146591343	2023	01/12/2023	31/12/2023	2	síndico	Rolando	Hernández	Florés	Hombre	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia
8	8	146591343	2023	01/12/2023	31/12/2023	3	primer regidor Luis	Gonzalez	Arredondo	Hombre	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia	
9	9	146591345	2023	01/12/2023	31/12/2023	4	segundo regidor Ma. Del Río Garza		Barrera	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia	
10	10	146591346	2023	01/12/2023	31/12/2023	5	tercer regidor José Omar Pérez	Martínez	Homber	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia		
11	11	146591347	2023	01/12/2023	31/12/2023	6	cuarto regidor Martha Joh Coronado	Mireles	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia		
12	12	146591348	2023	01/12/2023	31/12/2023	7	quinto regidor Dennisse	Maquez	Oliveira	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia	
13	13	146591349	2023	01/12/2023	31/12/2023	8	sexto regidor Alfonso Villarreal	Morado	Morado	Hombre	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia	
14	14	146591350	2023	01/12/2023	31/12/2023	9	secretario de Víctor Manu Arizpe	Lozano	Hombre	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia		
15	15	146591351	2023	01/12/2023	31/12/2023	10	tesorera	Xochitl Ercen Sáenz	Molina	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia	
16	16	146591352	2023	01/12/2023	31/12/2023	11	secretaria de Dora Iris Molina	Franco	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia		
17	17	146591353	2023	01/12/2023	31/12/2023	12	directora de c María Elena Luna	Garza	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia		
18	18	146591354	2023	01/12/2023	31/12/2023	13	directora de c Lidia Adelit Treviño	Hinojosa	Mujer	cuerpo del	01/10/2021	Calle	Zaragoza	sin numero	sin numero Colonia		

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado publica la información vigente del directorio, con los datos básicos para establecer contacto con los servidores públicos adscritos al Municipio de Parás, Nuevo León, esto en cumplimiento con las directrices establecidas en los lineamientos técnicos generales, en relación con la tabla de actualización y conservación de la información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

Pues, conforme a la tabla referida en el parrafo que antecede, la citada obligacion de transparencia tiene como periodo de actualización de manera *mensual*, con un periodo de conservación *vigente*, por ende, a la fecha de la presente resolución, el periodo vigente corresponde a diciembre de 2023, acorde al artículo 85 de la ley de la materia.

En esa tesitura, y de acuerdo con lo que consta en autos, para este órgano autónomo es claro que el sujeto obligado ha subsanado en la **PNT** la publicación de la información materia de la presente denuncia.

Por otra parte, cabe mencionar, al encontrarse publicada la información relativa al directorio, el particular podrá realizar la consulta de ésta, y así conocer los nombres de los funcionarios públicos que laboran en el sujeto obligado que tienen una categoría desde jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.

Finalmente, una vez realizado el estudio anterior, se procede a hacer declaratoria del asunto que nos ocupa en los siguientes términos.

CUARTO. Declaratoria del asunto.

De conformidad con lo fundado y motivado en el considerando anterior, en relación con los Lineamientos, capítulo IV, numeral vigésimo sexto, fracción I, se declara **SOBRESEER** la presente denuncia, toda vez que el sujeto obligado subsanó en la **PNT** la publicación de la obligación de transparencia denunciada, contenida en la fracción **VIII** del artículo **95** de la ley de la materia.

Por los motivos y razonamientos legales antes expuestos, el Pleno de



este Instituto de Transparencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 1º y 6º de la Constitución Política Federal, así como los diversos 10 y 162, de la Constitución del Estado, en concordancia con los diversos 1, 38, 44, 54, fracción V y 121, de la Ley que nos compete, así como también con los Lineamientos, capítulo IV, numeral vigésimo sexto, fracción I, se declara **SOBRESEER** la denuncia, respecto a la obligación de transparencia contenida en la fracción **VIII** del artículo **95** de la ley de la materia, en razón de que se ha subsanado en la **PNT** la publicación de la información sobre la cual versa la denuncia que nos ocupa.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 122 de la Ley de Transparencia del Estado, notifíquese a las partes conforme lo ordenado en autos.

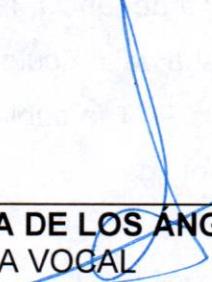
TERCERO: Con fundamento en el artículo 122 de la Ley que nos rige, en comunión con el numeral vigésimo cuarto segundo párrafo de los Lineamientos, si el denunciante no se encuentra satisfecho con el presente fallo, podrá impugnar la resolución por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobado por unanimidad de votos de la Consejera Presidenta **BRENDA LIZETH GONZÁLEZ LARA**, del Consejero Vocal **FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ**, de la Consejera Vocal **MARÍA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN GARCÍA**, de la Consejera Vocal **MARÍA TERESA TREVÍNO FERNÁNDEZ** y del Encargado de Despacho **BERNARDO SIERRA GÓMEZ**, siendo ponente de la presente resolución la primera de los mencionados; de conformidad con el acuerdo tomado en sesión **ordinaria** del Pleno de este Instituto de Transparencia, celebrada el 28 de febrero de 2024, firmando al calce para constancia legal.


LIC. BRENDA LIZETH GONZÁLEZ LARA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ
CONSEJERO VOCAL


DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN GARCÍA
CONSEJERA VOCAL


LIC. MARÍA TERESA TREVINO FERNÁNDEZ
CONSEJERA VOCAL


LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
ENCARGADO DE DESPACHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN APROBADA POR
EL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL **28 DE FEBRERO DE 2024**,
DENTRO DEL EXPEDIENTE **DOT/290/2023**, QUE VA EN CATORCE PÁGINAS.